

RESOLUCIÓN No. 139 DE 2023

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-01-2023.”

EL DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución interna de Delegación No. 342 de 16 de junio de 2020 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que TRANSMILENIO S.A., al ser una entidad prestadora de servicios, en un campo esencial como lo es el transporte público, debe contar con las herramientas tecnológicas básicas para el buen desarrollo de sus actividades técnicas y administrativas.

Que TRANSMILENIO S.A. en el año 2014 instaló en estaciones y portales un sistema de amplificación de audio para exteriores, compuesto por (amplificadores, parlantes, sistema de soporte eléctrico, temporizadores, raspberry, equipos armor y UPS), que en conjunto brindan la posibilidad de recepción de mensajes en modo voz, que apoyan el servicio al ciudadano.

Que en conjunto operan las 24 horas del día durante los 365 días del año y se debe garantizar por ende la prestación de los siguientes servicios:

1. Sistema de amplificación de audio para exteriores (Amplificadores, parlantes, sistema eléctrico, temporizadores, raspberry, equipos armor, y UPS), para enviar comunicación de audio a los puntos del sistema en caso de contingencia y como parte de la gestión cultural e institucional.
2. Recepción de la señal de audio en puntos del sistema (estaciones, portales y túneles), originada en el Centro de emisión radial de TRANSMILENIO S.A.

Que en los años subsiguientes se generaron los correspondientes contratos de mantenimiento, adecuando sus actividades a las modificaciones que el sistema de amplificación de audio fue sufriendo por procesos de ampliación, renovación tecnológica o mantenimiento de su infraestructura.

Que es importante tener en cuenta que actividades como la de ampliación de estaciones, aumentaron el número de dispositivos conectados, así como costos adicionales y por ende el cubrimiento del sistema de amplificación de audio y las actividades relacionadas con el mantenimiento y gestión del mismo.

Que de igual manera se dio inicio en el año 2020 a un proceso gradual de actualización tecnológica del sistema de amplificación de audio (CTO705-20), que permitió la incorporación de tecnología de punta en dos portales (Tunal y Usme) y la sede del centro de emisión radial de TRANSMILENIO S.A., dotándolos de procesadores de audio con control centralizado.



RESOLUCIÓN No. 139 DE 2023

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-01-2023.”

Que los procesadores de audio sirven para recibir, ecualizar, arreglar, afinar, cancelar ecos y liberar el sonido. Al contar con estos equipos en estaciones y portales del sistema, el sonido en cualquier espacio mejora y maximiza el ambiente, previniendo la sobre modulación y minimizándola en caso de que se presente, permitiendo a su vez mejorar los niveles de volumen y controlarlos de manera centralizada desde el centro de emisión radial de TRANSMILENIO S.A.

Que en el año 2021 a través del contrato 554-21 y por necesidades expresas de la operación, se instaló un cuarto procesador de audio en el portal sur. Desafortunadamente y por los hechos de orden público suscitados en el mismo año muchas de las estaciones y portales fueron vandalizados, causando graves daños a la infraestructura que soporta el sistema de amplificación de audio.

Que al no contar con un contrato de mantenimiento preventivo, correctivo y de soporte se generaría un criterio de riesgo, que podría materializarse en un mal funcionamiento, así como de deterioro de los mencionados elementos, en los que se han invertido recursos y que prestan un servicio importante para los usuarios del sistema, como canal oficial de comunicación del ente gestor.

Que, previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y ss del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Dirección de TICs de TRANSMILENIO S.A., para contratar el siguiente objeto: ***“DTC93 Contratar el Servicios de soporte y mantenimiento del sistema de amplificación de Audio para exteriores existente en las estaciones y portales del sistema TransMilenio”***

Que para el proceso referenciado, TRANSMILENIO S.A. cuenta con un presupuesto de hasta **SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$725.657.968)**, en este valor esta incluido IVA y todos los gastos, demás impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. TRANSMILENIO S.A. no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del Contratista, así como en las etapas de ejecución del Contrato y la liquidación de este.

Que el presupuesto anteriormente referenciado se encuentra amparado así:

- CDP N.º 202303-5331
- Rubro: Aparatos Para La Grabación Y Reproducción De Sonido
- Código De Rubro: 421202010047321
- Meta de inversión: N/A



RESOLUCIÓN No. 139 DE 2023

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-01-2023.”

- **Codificación plan anual de adquisiciones: DTC93**

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, numeral 2° del artículo 2° y el Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., se desarrollará el trámite contractual mediante el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre los días del 10 al 16 de marzo de 2023.

Que mediante la Resolución No. 098 de 2023, el ordenador del gasto, el Director de TICs de Transmilenio S.A. dio apertura al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-01-2023 estableciendo como fecha de apertura el día 21 de marzo de 2023, la cual fue, publicada en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el Cronograma del proceso de selección, el día 29 de marzo de 2023, se dio cierre al proceso, y se realizó la diligencia de apertura de ofertas a través de la plataforma SECOP II, presentándose los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE
1	INGENIERIA DIGISERVICE SAS
2	ELECOM ELEVATOR COMPONENTS S.A.S
3	AMERICANA CORP SAS

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de los proponentes.

Que el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, y factores de ponderación por parte del comité evaluador respecto de aquellos proponentes que se encontraban habilitados, se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secopII el día 31 de marzo de 2023, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS
INGENIERIA DIGISERVICE SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
ELECOM ELEVATOR COMPONENTS S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

RESOLUCIÓN No. 139 DE 2023

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-01-2023.”

PROPONENTE	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS
AMERICANA CORP SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

NOTA: La Evaluación Preliminar hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que durante el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos, el cual tuvo lugar entre los días del 3 al 5 de abril de 2023 los proponentes hicieron uso de su derecho de subsanación y contradicción, sin embargo no se recibió ninguna observación al informe.

Que la empresa TRANSMILENIO S.A. publicó el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes, así como la evaluación de los factores ponderables por parte del comité evaluador, teniendo en cuenta las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, cuyo resultado fue el siguiente:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO

PROPONENTE	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS
INGENIERIA DIGISERVICE SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
ELECOM ELEVATOR COMPONENTS S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
AMERICANA CORP SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que en concordancia con la verificación de requisitos habilitantes, se estableció que las propuestas habilitadas corresponden a las de la firma **INGENIERIA DIGISERVICE SAS** y **AMERICANA CORP SAS**, razón por la cual se evaluaron los factores ponderables del proceso, dando como resultado lo siguiente:

NOMBRE DEL OFERENTE	Puntaje económico	Puntaje técnico	Protección a la industria nacional	Emprendimiento de Mujeres	Total
AMERICANA CORP SAS	24,8948106	62.75	10	0	97,6448106
ING DIGISERVICE	25,0000000	62.75	10	0	99.7500000

NOTA: La Evaluación Final hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

RESOLUCIÓN No. 139 DE 2023

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-01-2023.”

Que previo a la publicación correspondiente del presente acto administrativo, el informe de evaluación definitivo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. el día 12 de abril de 2023, el cual recomendó lo siguiente: *“Se recomienda al competente contractual que en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-01-2023, se adelante el orden final de elegibilidad, cumpliendo con los principios y deberes de la contratación estatal.”*

Que el Comité Evaluador dando aplicación a los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, recomendó al Ordenador del Gasto que en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo y al informe de evaluación definitivo publicado, **Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-01-2023**, cuyo objeto es *“DTC93 Contratar el Servicios de soporte y mantenimiento del sistema de amplificación de Audio para exteriores existente en las estaciones y portales del sistema TransMilenio”* al proponente **INGENIERIA DIGISERVICE SAS** por cumplir con los Requisitos habilitantes.

Que el suscrito ordenador del Gasto de TRANSMILENIO S.A. aceptó la recomendación de adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-01-2023.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-01-2023, cuyo objeto consiste en *“DTC93 Contratar el Servicios de soporte y mantenimiento del sistema de amplificación de Audio para exteriores existente en las estaciones y portales del sistema TransMilenio”* al proponente **INGENIERIA DIGISERVICE SAS** identificado con Nit. 901.004.007-8 por la suma **SETESCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$709.999.999)**, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que los contratos correspondientes a la presente adjudicación serán proyectados y aprobados a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-01-2023, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: La presente adjudicación cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestales referenciados en el presenta acto administrativo.



RESOLUCIÓN No. 139 DE 2023

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-01-2023.”

ARTÍCULO CUARTO: Se notifica la presente adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, a los proponentes y el adjudicatario del proceso de referencia.

PARÁGRAFO: No obstante lo anterior, de conformidad con la manifestación realizada por el proponente **INGENIERIA DIGISERVICE SAS** en la carta de presentación de la propuesta, la misma se notificará igualmente por correo electrónico suministrado, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma – SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno del procedimiento administrativo.

Dada en Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de abril de 2023

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JERZON CARRILO PINZÓN

Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Transmilenio S.A.
Ordenador del Gasto – Resolución de Delegación Nro. 342 de 16 de junio de 2020

Elaboró: Erika Aguirre Galeano // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa 

Revisó: Jorge Hernando Pardo // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa 

Revisó: Isabel Cristina Cruz Moya // Abogada Contratista Dirección TICS 

Revisó: Gloria Alexandra Granados Novoa // Profesional Contratista Dirección TICS 

